

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5566	JUEVES, 9 DE ENERO DE 1958	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 14 PAGINAS					Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 575076
APARECEN LOS DIAS HABILES					

H O R A R I O	P O D E R E J E C U T I V O	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario: De Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	INTERVENTOR FEDERAL Dr. DOMINGO NOGUES ACUNA Ministro de Gobierno, J. é I. Pública Dr. RAMON J. A. VASQUEZ Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. ADOLFO GAGGILO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. ROQUE RAUL BLANCHE	J. M. LEGUIZAMON 659 TELEFONO N° 4730 Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

T A R I F A S G E N E R A L E S

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto N° 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 de 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3º.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	cm.
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Gob. N° 11939 del 20/12/57.	— Transfiere partidas de la Ley de Presupuesto vigente del Boletín Oficial de la Provincia	56
" " " " 11940 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	56
" " " " 11941 " "	— Liquidada partida a favor de la Tesorería General de la Policía	56
" " " " 11942 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria	56
" " " " 11943 " "	— Desadscribe en el cargo de Auxiliar 5º Ordenanza de la Escuela de Manualidades de Salta (Filial El Galpón), reintegrando el mismo a sus funciones en la Escuela Central	57
" " " " 11944 " "	— Autoriza al Boletín Oficial de la Provincia que a partir del día 1º de enero la tirada de dicha publicación oficial sea aumentada de 550 a 600 ejemplares diarios	57
" " " " 11945 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	57
" " " " 11946 " "	— Aprueba la Resolución dictada por la Municipalidad de Metán	57
M. de Econ. N° 11947 " "	— Designa Auxiliares 2º (Chóferos) de Administración de Vialidad de Salta	57
" " " " 11948 " "	— Concede licencia con goce de sueldo a un empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia	57
" " " " 11949 " "	— Otorga la concesión de derecho al uso de agua del dominio público al señor Martín Orte	57 al 58
" " " " 11950 " "	— Aprueba el otorgamiento de una concesión de agua del dominio público a la señora Argentina Amado Jure de Nallar	58
" " " " 11951 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia	58
" " " " 11952 " "	— Designa asesor agropecuario ad-honorem de esta Intervención Federal al señor José Nicolás Martínez	58
" " " " 11953 " "	— Modifica el decreto N° 11192 de fecha 11 de noviembre ppdo.	58
" " " " 11954 " "	— Califica como Técnico Práctico de 1º al empleado de Administración General de Aguas de Salta don Ramón R. Castro	58
" " " " 11955 " "	— Acuerda al empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia don Carlos Schwarz, treinta (30) días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo	58
" " " " 11956 " "	— Autoriza a la Municipalidad de La Viña para emplear en trabajos de enripiado de calles de la localidad el subsidio de \$ 5.000 que le fué otorgado por decreto N° 7527/57 ..	58
" " " " 11957 " "	— Aprueba el Certificado N° 2 de la obra "Ejecución de Pozos Ciegos — Barrio Obrero — Metán" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la empresa "Gilberto Lissa"	59
" " " " 11958 " "	— Aprueba el Certificado N° 2 de la Obra "Iglesia La Asunción y Salón de Actos -Salta" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Roberto E. Pérez	59
" " " " 11959 " "	— Adjudica al contratista Manlio Carlos Bruzzo la realización de la obra "Ampliación red aguas corrientes en Villa San Antonio, Salta, Capital	59
" " " " 11960 " "	— Aprueba los Gastos efectuados por el Chófer de la ex-Dirección General de la Vivienda	59
" " " " 11961 " "	— Aprueba las planillas de horas extraordinarias correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del año en curso devengadas por el personal jornalizado de Dirección de Arquitectura de la Provincia	59
M. de A. S. N° 11962 " "	— Designa con carácter interino Auxiliar 5º Enfermera en Villa Las Chartas, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial	59 al 60
" " " " 11963 " "	— Designa con carácter interino Médico Auxiliar, Oficial 6º de Vías Respiratorias para Varones, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial	60
" " " " 11964 " "	— Concede licencias por enfermedad a personal de dicho Ministerio	60
" " " " 11965 " "	— Reconoce los servicios prestados por los doctores Manfred Feilbogen y Julio Alberto Cordero	60

EDICTOS DE MINAS:

Nº 880 — Solicitado p/ Osvaldo, Javier Larrañaga	60 al 61
Nº 866 — s/por Miguel Correa — Exp. Nº 2692-C.	61

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 906 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales E. N. D. E. — Licitación Pública Nº 408/57	61
Nº 905 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales E. N. D. E. — Licitación Pública Nº 407/57	61
Nº 865 — Ministerio de Comunicaciones	61

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 920 — De Guillermo Capellán	61
Nº 909 — De don Macedonio Ortiz	61
Nº 907 — de D. Julio Cornejo o Julio Pedro Nemesio Cornejo	61
Nº 903 — De Ana Leonor Chávez	62
Nº 901 — De Martín Bisdorff.	62
Nº 900 — De Abraham, Abram ó Abram Salomón.	62
Nº 897 — De Guillermo Salva, Petronila Alvarado de Salva, Antonio Padilla y Cayetana Alvarado de Padilla.	62
Nº 895 — Del Dr. Juan Antonio Urrestatazu.	62
Nº 894 — Benito Latorre.	62
Nº 893 — De Justa Robles de Rulloba. 4.	62
Nº 892 — De don Antonio Villa.	62
Nº 891 — De don Camilo Alé.	62
Nº 890 — De doña Juana Condorí de Rueda.	62
Nº 889 — De don Rafael Domingo Parrella.	62
Nº 886 — De doña Clara Carrizo de Llanes y de don Celestino Llanes	62
Nº 882 — De doña Simona Rojas Gutiérrez de Sijner	62
Nº 881 — De doña Sixta Firme de Velasquez	62
Nº 878 — De doña Fanny Hilda Lanzl de Caro.	62
Nº 877 — De don Genaro Ferreyra.	62
Nº 875 — De don Elías Lazarte	62
Nº 874 — De don Matías Terán Cisneros.	62
Nº 872 — De don Diego Emilio Pedro Antonio Velarde.	62
Nº 870 — De don Luis Temer.	62
Nº 861 — De don Paulino Lera y de doña Ana Vicenta Ramos de Lera	62
Nº 860 — De doña María Esther Guillermina Silvenses	62
Nº 859 — De doña Emilia Medina de Muñoz	62
Nº 853 — De don Germán Tuya Vidal	62
Nº 850 — De doña Amalia ó Amélia Orellana ú Orellano y Francisco Orellana ú Orellano.	62
Nº 849 — De don Francisco ó Francisco Antonio Luccisano.	63
Nº 840 — De doña Eleuteria Gonza de Aguirre.	63
Nº 827 — De Anibal Carreras.	63
Nº 814 — De don Alejandro Emilio Wierna.	63
Nº 804 — Nicolasa Pignataro de Pirchio	63
Nº 800 — De Alejandro James	63
Nº 799 — De Carmen Zerda de Alvarado	63
Nº 797 — De Sabina Arias de Cruz y Cayetano Alberto Cruz	63
Nº 794 — De María ó María Francisca Palacios de González	63
Nº 792 — De don Carmelo Fernández	63
Nº 758 — De Miguel Viñabal	63
Nº 748 — De don Luis Salvador Mercado	63
Nº 744 — De doña Magdalena Gómez Vda. de Vistch.	63
Nº 732 — De don Juan Isidro Torres.	63
Nº 729 — De doña Gracia Russo de Belbruno.	63
Nº 726 — De don José María Díaz	63

REMATES JUDICIALES:

Nº 922 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Yazle, José A. vs. Yaber Dib Antonio	63
Nº 921 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Mignaguy y Cia. S. R. L. vs. Venta Noble S. R. L. y Humberto C. Roncaglia	63
Nº 919 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Perello Miguel vs. Nafario Alemán	63
Nº 912 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Viñedos y Bodegas J. Orfila Ltda. c/ Roncaglia Humberto	63 al 64
Nº 908 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: D' Agostino Aristides y Diaz Villalba Julio vs. Salas Pedro y otros	64
Nº 887 — Por Mario Figueroa Echazú — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Adrián Alzaga	64
Nº 876 — Por: Mario Figueroa Echazú, juicio Convocatoria de Accioneros de la Compañía Forestal del Norte S. R. I	64
Nº 813 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Jorge E. Patrón Uriburu.	64
Nº 738 — Por Francisco Pineda — Juicio: Delgado Francisco López I. C. de López Alejandro vs. Saravia Cornejo Oscar.	64
Nº 737 — Por José Abdo — Juicio: Cuéllar Carlos Hugo vs. Corregidor Mario P.	64 al 65

CITACIONES A JUICIO:

Nº 917 — A Mónica A. de Delgado, y o Francisca Zerpa de Santos y/o otros.	65
Nº 898 — Allende Francisca Güemes de vs. Sarmiento Julio F.	65
Nº 896 — Angélica Peirillo de c/ Zamora Bartolomé.	65
Nº 855 — Unión Inmobiliaria del Norte c/ Quintín Nemesio Guarez.	65
Nº 854 — Unión Inmobiliaria del Norte c/ Domingo Canisio.	65
Nº 811 — Rodríguez Alicia Villar de vs. Rodríguez Luis.	65

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 899 — Adrián ó Adrián Francisco Villegas y Silvestre Manuel ó Manuel Silvestre Villegas.	65
--	----

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 914 — Solicitada por Ruperto Cuellar. 65

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 918 — De la firma Figueroa y Cia. S. R. L. 65
 Nº 915 — De la firma: "Vergel Cuyano" Cia. Comercial, Industrial, Agrícola, Financiera Inmobiliaria. 65

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 913 — De la Sociedad Española de S. M. Metán, para el día 23 de Enero del corriente año. 65

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES 65
 AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 65

MOVIMIENTO DE TESORERIA:

Nº 924 — De la Municipalidad de Chicoana 66

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 11939—G.
 SALTA, 20 de Diciembre de 1957.
 Expte. Nº 10052/57.

VISTO el presente expediente en el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita transferencia de partidas del Boletín Oficial de la Provincia, que se encuentran agotadas, con los fines de atender los gastos ocasionados con el traslado del local de esa Dependencia;

Por todo ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Transfírase la suma de Un Mil Cuatrocientos Pesos M.N. (\$ 1.400.— m.n.), dentro del Anexo B— Inciso IV— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 7— "Comunicaciones"— de la Ley de Presupuesto vigente— Orden de Pago Nº 23— para reforzar los parciales, que en la siguiente forma y proporción se detalla:

Parcial 10— "Conserv. de Instalaciones"	\$ 300.—
Parcial 23— "Gtos. Gles. a clasificar"	" 600.—
Parcial 38— "Uniformes y equipos"	" 500.—
	\$ 1.400.—

Art. 2º — Transfírase la suma de Trescientos Pesos M.N. (\$ 300.— m.n.), del Anexo B— Inciso IV— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 4— "Elementos p/Bibliotecas y M."— de la Ley de Presupuesto vigente— Orden de Pago Nº 23— para reforzar la partida siguiente:
 Parcial 10— "Menaj." \$ 300.—
\$ 300.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
 MIGUEL SANTIAGO MACIEL
 Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 11940—G.
 SALTA, 20 de Diciembre de 1957.
 Expte. Nº 9572/57.

VISTAS las presentes actuaciones, por las

cuales la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", cuya factura presentada por el Instituto Provincial de Seguros, por la suma de \$ 432 m.n., en concepto de la Póliza Nº 1135 — por cobertura de riesgo de Responsabilidad Civil — desde el día 7 al 16 de junio de 1957; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 4,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por Tesorería General de la misma dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Cuatrocientos treinta y dos pesos Moneda Nacional (\$ 432 m.n.), para que ésta a su vez haga efectivo igual importe con cargo de rendir cuenta, al Instituto Provincial de Seguros, por el concepto ya expresado; imputándose el gasto de referencia al Anexo D, Inciso IX, Otros Gastos Principal a) 1, Parcial 35, del Presupuesto vigente — Orden de Pago Anual Nº 56.
 Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
 MIGUEL SANTIAGO MACIEL
 Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 11941—G.
 SALTA, 20 de Diciembre de 1957.
 Expte. Nº 9311/57.

VISTAS las presentes actuaciones, por las cuales los señores Enrique y Eduardo Erazu, solicitan la devolución del importe abonado en concepto de multas, por infracción al Art. 55— inciso 2º— de la Ley 535 de C. Policiales, que asciende a la suma de \$ 150 m.n., y

—CONSIDERANDO:

Que asiste razón a los peticionantes, pues a los mismos se les impuso una multa en un sumario contravencional, en el que luego se cambió calificación, tornándose el procedimiento en penal siendo los mismos, procesados luego por el señor Juez actuante; de tal manera que se les aplicó doble castigo, por un delito cometido;

Por ello; y atento a lo informado por Jefatura de Policía, a fs. 6 y a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 8,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la

misma Dependencia, a favor de la Tesorería General de Policía, la suma de Ciento Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 150.— m.n.), para que ésta a su vez, haga efectivo igual importe, con cargo de rendir cuenta y en concepto de devolución de una multa abonada oportunamente, a los señores Enrique y Eduardo Erazu; debiéndose imputar el gasto de referencia a la Cuenta "Cálculo de Recursos Año 1957 — Rentas Generales Ordinarios — 12 — Ingresos Varios de la Policía".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
 MIGUEL SANTIAGO MACIEL
 Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 11942—G.
 SALTA, 20 de Diciembre de 1957.
 Expte. Nº 9567/57.

VISTO el presente expediente por el cual la Dirección de la Cárcel Penitenciaria gestiona el pago de la factura por \$ 11.967.00 m.n., correspondiente a la confección y provisión de cincuenta (50) bancos escolares con destino al Colegio Nacional de General Güemes, y que fueran donados en su oportunidad por el Gobierno Provincial;

Por ello; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 6,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, la suma de Once Mil Novecientos Sesenta y Siete Pesos Moneda Nacional (\$ 11.967.— m.n.), en concepto de cancelación de la factura presentada por igual importe y por provisión de 50 bancos escolares, donados oportunamente por el Gobierno Provincial, al Colegio Nacional de General Güemes; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo B— Inciso I— Item 2 — Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 3— "Subsidio y Subvenciones"— Fomento— del Presupuesto vigente— Orden de Pago Anual Nº 13.
 Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
 MIGUEL SANTIAGO MACIEL
 Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 11943-G.
SALTA, 20 de Diciembre de 1957.
Expte. N° 9974/57.

ATENCIÓN lo solicitado por la Escuela de Manualidades de Salta, en nota N° 391— de fecha 5 de diciembre del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Desadscribese a partir de la fecha del presente decreto al señor Teodoro Vargas, en el cargo de Auxiliar 5° (Ordenanza) de la Escuela de Manualidades de Salta (Filial El Galpón), reintegrándose el mismo a sus funciones en la Escuela Central.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 11944-G.
SALTA, Diciembre 20 de 1957.
Expte. N° 1589/57.

VISTO el presente expediente mediante el cual el Boletín Oficial de la Provincia, solicita se aumente la tirada de 550 ejemplares diarios, a 600, por cuanto las necesidades del servicio lo requieren;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial de la Provincia, que a partir del día 1° de enero próximo, la tirada de dicha publicación oficial sea aumentada de 550 a 600 ejemplares diarios, por requerirlo así las necesidades de esa Dependencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 11945-G.
SALTA, Diciembre 20 de 1957.
Expediente N° 902/57.

—VISTO lo solicitado por el señor Presidente de la Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública; y,

—CONSIDERANDO:

Que en la solicitud de referencia se hace mención a las facultades conferidas por el decreto N° 5829/56;

Que por decreto N° 10.802— del 17/10/57, se aprueba la Resolución N° 3— dictada por la nombrada Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas, cuyos artículos 1° y 2°, disponen: "Otorgar los beneficios del reconocimiento provisorio a la Biblioteca del Instituto de Humanidades, con domicilio en Mitre 680 de esta Capital, de conformidad a lo dispuesto en el art. 11— del decreto N° 5859/56".

"Dejar establecido que se trata de una Biblioteca de categoría "D" y que en virtud del reconocimiento provisorio corresponde se le liquide el subsidio de la categoría inmediata inferior ("E") que es por la suma mensual de \$ 300 m/n., para sueldo del Bibliotecario".

Por ello; atento a la necesidad de que se haga efectiva dicha liquidación y a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fojas 6,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública,

ca, la suma de Trescientos pesos moneda nacional (\$ 300 m/n.), mensuales, para que ésta a su vez en igual forma y por igual importe haga efectiva dicha suma al Bibliotecario que atiende la Biblioteca del Instituto de Humanidades, con domicilio en Mitre 680— de esta ciudad, de conformidad a disposiciones vigentes; resultando imputable dicha erogación al Anexo D, Inciso XII, Otros Gastos Principal c) 1, Parcial 3, "Fomento" (Bibliotecas), del Presupuesto vigente— Orden de Pago Anual N° 56.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 11946-G.

SALTA Diciembre 20 de 1957.
Expediente N° 8339/57.

—VISTA la Resolución dictada por la Municipalidad de la ciudad de Metán, con fecha 27 de Setiembre del año en curso, y elevada por dicha Comuna, para su correspondiente aprobación por parte del Gobierno de esta Intervención Federal;

Por ello; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 40,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por la Municipalidad de la Ciudad de Metán, con fecha 27 de setiembre del corriente año, y cuyo texto seguidamente se transcribe:

"METÁN, 27 de setiembre de 1957.— VISTO el llamado a licitación pública efectuado por esta Municipalidad de Metán para la realización de las obras de desagües cloacales; CONSIDERANDO: Que de las firmas proponentes, solamente la Empresa Construcciones Rosazza y Cía. ha cumplido con el pliego de condiciones; Que por el monto oficial de la obra, se presenta dicha Empresa con una rebaja del 14/14% catorce catorce por ciento menos; Que dada la importancia de esta obra y luego de estudios exhaustivos realizados por el Asesor Técnico Municipal Ingeniero Cayetano Berarducci, como también con vistas del Presidente de Contaduría General de la Provincia, que contemplan los intereses de la Comuna de Metán, como también la urgente realización de tan interesante obra, cuya demora podría ocasionar serios perjuicios en el desarrollo de los trabajos, dada la proximidad de las lluvias, y que por los datos recaudados de la Empresa citada, merece la más amplia seguridad en su cumplimiento; EL INTERVENIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE METÁN, RESUELVE: 1°.— Adjudicar la construcción de las obras de desagües cloacales de la Ciudad de Metán a la Empresa Construcciones Rosazza y Cía. de la Ciudad de Tucumán en todo de acuerdo al pliego de condiciones y especificaciones que en su oportunidad se aprobara.— 2°.— Fijase el término de siete días para que la Empresa adjudicataria proceda a firmar el contrato respectivo.— Desele forma, Comuníquese, Firmado: PEDRO ZURRO —Interventor Municipal —Municipalidad de Metán — Salta. Hay un sello de la Municipalidad".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 11947-E.

SALTA, 20 de diciembre de 1957.
Expediente N: 4846/57.

VISTO la nota presentada por Administración de Vialidad de Salta por la que solicita,

mediante Resolución N° 911 de fecha 19 de noviembre p.p.d., la designación de choferes; Por ello y atento a que los mismos son de imprescindible necesidad para el mejor cumplimiento del Plan de Obras,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Designase en los cargos de Auxiliares 2° (Choferes) de Administración de Vialidad de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto vigente, a las siguientes personas:

Zamón Vilte — L. E. N° 7.216.242
Gabriel Gregorio Barreto — L. E. N° 7.225.971
Francisco Castillo — L. E. N° 3.950.796

Art. 2° — A los fines de la percepción del beneficio que acuerda el artículo 2° del Decreto N° 7206/57, el personal designado precedentemente queda calificado como Choferes de 2da. Categoría 9ª debiendo percibir sus haberes de las partidas del Plan de Obras, de acuerdo a las obras en las que presten servicios.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11948-E.

SALTA, 20 de diciembre de 1957.
Expediente N° 4911-57.

VISTO este expediente por el que el empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Jesús Miguel Reyes, solicita siete (7) días de licencia por razones de estudios, con goce de sueldo, a partir del día 5 de diciembre en curso.

Por ello, atento a que dicho pedido se encuadra en las disposiciones del Art. 33° del Decreto Ley N° 622/57, y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Concédense, a partir del día 5 de diciembre del año en curso, siete (7) días de licencia con goce de sueldo, al empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Jesús Miguel Reyes, por razones de estudio debidamente justificadas; debiendo presentar al final de dicha licencia la constancia del examen rendido.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11949-E.

SALTA, 20 de diciembre de 1957.
Expediente N° 518-O-53.

VISTO este expediente por el cual el señor Martín Orte solicita el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada Fracción A —Finca El Bordo, Catastro N° 64, ubicada en Campo Santo, Dpto. de Gral. Güemes, con una superficie bajo pliego de 20 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1209 dictada por Administración General de Aguas de Salta, se hace lugar, a lo solicitado por haber dado el recurrente cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Otórgase una concesión de derecho al uso del agua del dominio público al señor MARTÍN ORTE, para irrigar con carácter tem

poral-eventual, una superficie de veinte hectáreas del inmueble denominado Fracción A—Finca El Bordo, Catastro N° 64, ubicado en Campo Santo, Departamento de General Güemes, con una dotación de diez litros, cincuenta centilitros por segundo, a derivar del Río Mojotora (márgen izquierda) por la acequia denominada Santa Rosa.

Art. 2°.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada por el presente decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3°.— La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los Arts. 17° y 232° del Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:
PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11950-E.

SALTA, 20 de diciembre de 1957.
Expediente N° 5096/57.
VISTO este expediente por el que la señora Argentina Amado Jure de Nallar solicita el otorgamiento de una nueva concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Finca Yariguarenda", Catastro N° 210, ubicada en Yariguarenda, Dpto. de San Martín, con una superficie bajo riego de 13 Has.;

CONSIDERANDO:

Que Administración General de Aguas de Salta, hace lugar a lo solicitado, mediante Resolución N° 1241/57, por haber dado la recurrente cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase el otorgamiento de una nueva concesión de agua del dominio público, a la señora Argentina Amado Jure de Nallar, para irrigar con carácter temporal-eventual, una superficie de trece hectáreas, del inmueble denominado "Finca Yariguarenda" Catastro N° 210, ubicado en Yariguarenda, Dpto. de San Martín, con una dotación de seis litros, ocho centilitros por segundo, a derivar del río Yariguarenda, mediante hijuela sin nombre. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de cuarenta y ocho horas en un ciclo de siete días, con todo el caudal del río Yariguarenda.

Art. 2°.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada por el artículo anterior, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos, en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3°.— La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los Arts. 17° y 232° del Código de Aguas.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:
PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11951-E.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.
Expediente N° 2590-57.
VISTO este expediente por el que se gestiona el pago del crédito por la suma de \$ 125.994 reconocido por decreto N° 9341/57 a favor de la Empresa Constructora Mazzotta y Cadú S. R. Ltda., correspondiente al Certificado N° 14—Final de la obra "Cobertura de Canales"; emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna renuncia de cuentas, la suma de \$ 125.994.— (Ciento Veinticinco Mil novecientos noventa y cuatro Pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe haga efectivo a su beneficiario el crédito reconocido por decreto N° 9341/57, con imputación al Anexo H, Inciso V, Pago de Deuda Atrasada para Obras Públicas, del Presupuesto vigente, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Arigen Provincial.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11952 E.

SALTA, 20 de diciembre de 1957.
VISTO que han desaparecido las razones que oportunamente fundaron la renuncia del señor José Nicolás Martínez y atendiendo a razones de mejor gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Designase asesor agropecuario ad-honorem de esta Intervención Federal al señor José Nicolás Martínez.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:
PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11953-E.

SALTA, 20 de diciembre de 1957.
Expediente N° 5166-57.
VISTO el decreto N° 11192 de fecha 11 de noviembre ppdo., y atento a la modificación solicitada por Dirección de Arquitectura de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Modifícase el decreto N° 11192 de fecha 11 de noviembre ppdo., dejando establecido que el jornal que debe percibir el personal designado por el mismo es de \$ 45.— diarios y no de \$ 41.25 como se consignara; debiendo regir los citados nombramientos con retroactividad a las fechas que se especifican a continuación:

Enrique Na, Desde el 4/11/57
Donato Sinch, Desde el 4/11/57
Hirneo Trilloay, Desde el 28/10/57
Catalino Romero, Desde el 21/10/57

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:
PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11954-E.

SALTA, 20 de diciembre de 1957.
Expediente N° 4873/57.
VISTO este expediente por el que se gestiona el cambio de calificación del empleado de Administración General de Aguas de Salta, don Ramón R. Castro, en razón a que el mismo se desempeña como Técnico Práctico de 1ra. y no de 2da. como se le asignara;

Por ello, y atento a lo dispuesto por la nombrada repartición mediante Resolución 1253/57,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Califícase como Técnico Práctico de 1° al empleado de Administración General de Aguas de Salta, don Ramón R. Castro, a efectos de la percepción de los beneficios que acuerda el nomenclador técnico respectivo.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:
PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11955-E.

SALTA, 20 de diciembre de 1957.
Expediente N° 5190-57.
VISTO que el empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Carlos Schwarz, solicita se le concedan treinta (30) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del 4 de noviembre ppdo., por razones particulares;

Por ello, atento a lo dispuesto por el Art. 3° del decreto L y N° 622/57 y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Acuérdase al empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Carlos Schwarz, treinta (30) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del 4 de noviembre del año en curso.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:
PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11956 E.

Salta, Diciembre 20 de 1957.
Expediente N° 5125/57.
VISTO que la Municipalidad de La Viña, solicita se destine para enripiar las calles de la localidad, el subsidio de \$ 5.000.— acordado por Decreto N° 7527/57, con destino a trabajos de reparación del camino de "La Viña a Talapampa";

CONSIDERANDO:

Que este cambio de afectación se solicita en razón de que el mencionado camino forma parte de la ruta N° 8, cuya conservación está a cargo de Vialidad Nacional;

Por ello,
El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Autorízase a la Municipalidad de La Viña, para emplear en trabajos de enripiado de calles de la localidad, el subsidio de \$ 5.000.— que le fué otorgado por Decreto N° 7527/57, para "Reparaciones camino La Viña a Talapampa".

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:
PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11957-E.

SALTA, 20 de diciembre de 1957.
Expediente N° 5172/57.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago Certificado N° 2, de la obra: "Ejecución Pozos Cegos Barrio Obrero —Metán", emitido a favor de la empresa "Gilberto de Lissa", por la suma de \$ 23.870.— m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase el Certificado N° 2, de la Obra: "Ejecución Pozos Cegos —Barrio Obrero— Metán", emitido por Dirección de Arquitectura a favor de la empresa "Gilberto de Lissa" por la suma de \$ 23.870.— m/n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 23.870.— m/n. (Veintitrés mil ochocientos setenta pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H; Inciso I, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A. Rubro Funcional II, Parcial 21, del Presupuesto vigente, Plan de Obras Públicas atendido con fondos especiales de origen provincial.

Art. 3º.— Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General, en oportunidad de la liquidación precedente, retendrá la suma de \$ 2.387 en concepto del 10% de Garantía de Obra a deducir del certificado en cuestión, valor este que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales —Depósitos en Garantía", previa la confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

Decreto N° 11953-E.

SALTA, 20 de diciembre de 1957.

Expediente N° 5167/57.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago Certificado N° 8, de la obra: "Iglesia La Asunción y Salón de Actos—Salta", emitido a favor del contratista Roberto E. Pérez, por la suma de \$ 25.011.75;

Atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase el Certificado N° 8, de la obra: "Iglesia La Asunción y Salón de Actos—Salta", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Roberto E. Pérez, por la suma de \$ 25.011.75 m/n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 25.011.75 m/n. (Veinticinco mil once pesos con 75/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H Inciso I, Capítulo III, Título 10, Subtítulo B, Rubro Funcional III, Parcial 5, del Presupuesto vigente, Plan de Obras Públicas atendido con fondos especiales de origen provincial.

Art. 3º.— Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, en oportunidad de la liquidación precedente, retendrá la suma de \$ 2.500.18 m/n. en concepto del 10% de Garantía de obra a deducir del certificado en cuestión, valor este que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales" — "Depósitos en Garantía", pre-

via la confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11959-E.

SALTA, Diciembre 20 de 1957.

Expte. N° 3537/57.

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución N° 1279, del 28 de noviembre del año en curso, solicita le sea adjudicada al contratista Manlio Carlos Bruzzo la ejecución de la Obra N° 403 "Ampliación red aguas corrientes en Villa San Antonio— Salta Capital", en la suma de \$ m/n. 522.995.12; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta del mencionado contratista, en sus alternativas, resulta la más conveniente para los intereses fiscales ya que la misma importa una disminución del 5% del presupuesto oficial;

Por ello, atento a que la documentación de esta obra fué aprobada por decreto n° 10391, del 26/9/57, y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Adjuéscase al contratista Manlio Carlos Bruzzo la realización de la obra "Ampliación red aguas corrientes en Villa San Antonio—Salta-Capital", en la suma de \$ 522.995.12 (Quinientos veintidos mil novecientos noventa y cinco pesos con 12/100 moneda nacional), de conformidad con la Resolución n° 12.957 de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º.— Autofízase a Administración General de Aguas de Salta a invertir las sumas de \$ 52.299.51, en concepto del 10% de imprevistos y \$ 26.149.75 por el 5% de inspección, en la obra adjudicada por el artículo anterior.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H— Inciso IV— Capítulo III— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 8 del Presupuesto vigente, Plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen provincial.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11960-E.

SALTA, Diciembre 20 de 1957.

Expte. N° 1.212/57.

—VISTO este expediente por el que el señor Francisco Vilte solicita se le abonen los viáticos y gastos realizados por cuenta propia como chófer de la ex-Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas con motivo de diversas comisiones que hubo de realizar en el año 1957;

Atento a lo informado por Contaduría General y a que dicho cargo ha caído bajo las sanciones del Art. 6º de la Ley de Contabilidad n° 941/48,

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase los gastos efectuados por el chófer de la ex-Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, señor Francisco Vilte, en cumplimiento de diversas comi-

siones que le fueran encomendadas y los viáticos devengados con tal motivo, por un importe total de \$ 4.986.85 m/n.

Art. 2º.— Reconócese un crédito a favor del señor Francisco Vilte, por el concepto precedentemente expresado y por la suma de \$ 4.986.85 m/n.

Art. 3º.— Con intervención de Contaduría General por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección de Arquitectura la suma de \$ 4.986.85 m/n. (Cuatro mil novecientos ochenta y seis pesos con 85/100 moneda nacional) para que, con cargo de rendir cuenta, conceda a favor de su beneficiario el crédito reconocido por el artículo anterior; con la siguiente imputación proporcional.

Trabajos y Obras Públicas— Fondos Nacionales— Aporte Federal con Cargo Reembolso — Obra: Cons. Modific. y Refección Hostería en toda la Provincia. \$ 2.013.43

Plan de Obras Públicas Ejercicio 1957— Anexo H— Inciso V— "Pago de Deuda Atrasada para Obras Públicas". " 2.013.43

Anexo C— Deuda Pública— Inciso Único— Principal 2— Parcial 4— Ejercicio 1957. " 960.—

\$ 4.986.85

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho, Sub-secretaría de Obras Públicas.

DECRETO N° 11961-E.

SALTA, Diciembre 20 de 1957.

Expte. N° 5175/57.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su liquidación y pago planillas de horas extraordinarias devengadas durante los meses de abril, mayo y junio del corriente año, por el personal jornalizado que en las mismas se detallan, por un importe total de \$ 13.084.71; Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase las planillas de horas extraordinarias correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del año en curso, devengadas por el personal jornalizado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, debiendo liquidarse por la Habilitación Pagadora de dicha Repartición, por el importe de \$ 13.084.71 (Trece mil ochenta y cuatro pesos con 71/100 Moneda nacional) a que ascienden las mismas, con imputación al Anexo C— Inciso 5— Item 1— Gastos en Personal— b) Jornales— 2 Partidas Globales — 2/1 Permanente a Jornal de la Ley de Presupuesto vigente — Orden de Pago Anual N° 20.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11962-A.

SALTA, Diciembre 20 de 1957.

Expte. N° 26.155/57.

—VISTO este expediente en el que la Dirección de Medicina Asistencial solicita la designación de la señorita Salustiana Guanica, Enfermera de Villa de Charcas, mientras la

titular de dicho cargo Sra. Apolonia Paz de Taritoy se encuentra con licencia por maternidad; atento a las actuaciones producidas a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase con carácter interino, Auxiliar 5º— Enfermera— de Villa de Chartas, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a la señorita Salustiana Guanca — L. C. N° 3.689.784—, con anterioridad al 7 de octubre del corriente año y mientras la titular de dicho cargo Sra. Apolonia Paz de Taritoy se encuentre en uso de licencia por maternidad.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 2/1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
MANUEL AUGUSTO SOSA**

Subsec. de S. Pública Int. a c) de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 11963-A.

SALTA, Diciembre 29 de 1957.

Expte. N° 26.292/57.

—VISTO la nota cursada por el Director de Medicina Social en la cual solicita la designación, con carácter interino, del Dr. José Herrera como Médico Auxiliar, Oficial 6º del Centro de Vías Respiratorias para Varones, dependiente de la citada Dirección; atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase, con carácter interino, y hasta tanto se provea el cargo por concurso, al Dr. José Herrera— L. E. N° 3.952.935— como Médico Auxiliar, Oficial 6º del Centro de Vías Respiratorias para Varones, dependiente de la Dirección de Medicina Social, a partir del día 18 de noviembre del año en curso, en la vacante por renuncia del Dr. Jorge Barrionuevo Quintana.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
MANUEL AUGUSTO SOSA**

Subsec. de S. Pública Int. a c) de la Cartera
Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 11964-A.

SALTA, Diciembre 20 de 1957.

Exptes. N°s. 6268/D. 625/M. 639/P. 6273 A. 6275 A. 6236/Ch. 6054/C. 6269/Ch. 6281/J. 6257/L. 6285/R/57.

—VISTO los certificados de licencia por enfermedad expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, pertenecientes a diverso personal dependiente del Ministerio del rubro; atento a lo manifestado por la Contraduría General de la Provincia y por la Oficina de Personal de la Secretaría de Estado de referencia,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por enfermedad a la señora Geneviva Zapata de Díaz —C. I. N° 9465—, Auxiliar 2º del Hospital del Milagro, a partir del día 10 de junio del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 23º de la Ley N° 1882/55.

Art. 2º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por enfermedad a la señora Lina Cazón de Morales —L. C. N° 9.461.589— Auxiliar 5º del Hospital del Milagro— a partir del día 4 de junio del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 23º de la Ley N° 1882/55.

Art. 3º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por enfermedad a la señora Felisa Silveira de Plaza —L. C. N° 1.637.007— Auxiliar 2º del Hospital del Milagro— a partir del día 4 de julio del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 23º de la Ley N° 1882/55.

Art. 4º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por enfermedad a la señora Teodora E. de Arias —L. C. N° 9.483.534— Auxiliar 5º del Hospital del Milagro— a partir del día 8 de mayo del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 23º de la Ley N° 1882/55.

Art. 5º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por enfermedad a la señora Tránsito K'aya de Areana —L. C. N° 1.261.062, Auxiliar Principal del Hospital del Milagro— a partir del día 10 de junio del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 23º de la Ley N° 1882/55.

Art. 6º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por enfermedad a la señora María Esther Chavarría —L. C. N° 2.537.756, Auxiliar 5º— Mucama del Hospital de Cerrillos— a partir del día 21 de junio del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 23º de la Ley N° 1882/55.

Art. 7º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por enfermedad a la señora María Esther Chavarría —L. C. N° 2.537.756, Auxiliar 5º— Mucama del Hospital de Cerrillos a partir del día 23 de julio del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 23º de la Ley N° 1882/55.

Art. 8º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por enfermedad a la señora Margarita Márquez de Cruz —L. C. N° 2.291.861— Auxiliar 5º del Hospital del Milagro— a partir del día 23 de julio del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 23º de la Ley N° 1882/55.

Art. 9º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por enfermedad a la señora María Antonia Sánchez de Jora —L. C. N° 9.466.798— Auxiliar 1º del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias — a partir del día 30 de mayo del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 23º de la Ley N° 1882/55.

Art. 10º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por enfermedad a la señora Virginia Guaymás de Lozano —L. C. N° 1.287.285— Auxiliar 5º del Instituto de Readaptación — a partir del día 19 de junio del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 23º de la Ley N° 1882/55.

Art. 11º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por enfermedad a la señora Olga Pivotti de Rodríguez —L. C. N° 9.465.111— Auxiliar 2º —Preparadora de la Farmacia de la Asistencia Pública— a partir del día 6 de junio del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 23º de la Ley N° 1882/55.

Art. 12º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
MANUEL AUGUSTO SOSA**

Subsec. de S. Pública Int. a c) de la Cartera
Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

Decreto N° 11965-A.

SALTA, 20 de diciembre de 1957.

Expedientes Nros. 26.195/57 y 25.947 (2).

VISTO en estos expedientes las notas cursadas por la Dirección de la Asistencia Pública, mediante las cuales solicitan reconocimientos de los servicios prestados por los Dres. Manfred Feilbogen y Julio Alberto Cordero, atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Manfred Feilbogen —C. I. N° 17.280 como Oficial 5º, Médico de Consultorio de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido entre los días 14 y 21 de octubre ppdo., en reemplazo del Dr. Julio Ibañez que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Julio Alberto Cordero — L. E. N° 1.293.986— Como Oficial 5º, Médico de Consultorio de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido entre los días 22 de octubre y 12 de noviembre del año en curso, en reemplazo del Dr. Julio Ibañez que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
MANUEL AUGUSTO SOSA**

Subsec. de S. Pública Int. a c) de la Cartera

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 880 Edicto de Minas: Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de "Hierro": Mina denominada "Juanito" en el Departamento "Gral. Güemes: Presentada por el señor Osvaldo Javier Larrañaga. El día primero de Marzo de 1957 a horas trece: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Para la ubicación de la mina se ha medido una poligonal abierta a partir de la confluencia de los arroyos El Tunal y Unchimé o La Cueva. Esta poligonal sigue aguas arriba el curso del arroyo Unchimé y consta de 44 lados. Se ha dado azimut al primer lado medido O—1, siendo los demás ángulos de la poligonal interno.

DESCRIPCION DE LA POLIGONAL. Se describe primero un lado, luego el ángulo interior del vértice formado por el lado descripto, y el que se describe a continuación y así sucesivamente.

Azimut lado O—1; 159°18' longitud lado O—1 de 131,60 metros; vértices 1 de 14° 43'18", lado 1—2 mide 63,50 metros; ángulo vértices 2 de 261°06'; lado 2—3 mide 49 metros; ángulo vértices 3 de 101°38" lado 3—4 mide 39,10 metros; ángulo vértices 4 de 262°14'35"; lado 4—5 mide 117,50 metros; ángulo vértices 5 de 116° 0'18"; lado 5—6 mide 95,50 metros; ángulo vértices 6 de 219°45'45"; lado 6—7 mide 85 metros; ángulo vértices 7 de 293°53'09", lado 7—8 mide 88 metros, ángulo vértices 8 de 193°12'64", lado 8—9 mide 71,50 metros; ángulo vértices 9 de 120°11'50"; 9—10 mide 99,50 metros; ángulo vértices 10 de 73°13'15"; lado 10—11 mide 114 metros, ángulo vértices 11 de 226°14'26"; lado 11—12 mide 32,50 metros; ángulo vértices 12 de 250°14'; lado 12—13 mide 153 metros ángulo vértices 13 de 159°48'25"; lado 13—14 mide 68 metros; ángulo vértices 14 de 143°55'20"; lado 14—15 mide 46 metros ángulo vértices 15

de 121°08'; lado 15—16 mide 102,50 metros, ángulo vértices 16 de 228°17'10"; lado 16—17 mide 28 metros; ángulo vértices 17 de 240°59'; lado 17—18 mide 149 metros; ángulo vértices 18 de 167°; lado 18—19 mide 88 metros; ángulo vértices 19 de 116°33'; lado 19—20 mide 60 metros; ángulo vértices 20 de 117°10'; lado 20—21 mide 150 metros; ángulo vértices 21 de 217°20'; lado 21—22 mide 122 metros; ángulo vértices 22 de 138°22'; lado 22—23 mide 97,50 metros; ángulo vértices 23 de 143°18'; lado 23—24 mide 114 metros; ángulo vértices 24 de 94°22'; lado 24—25 mide 112 metros; ángulo vértices 25 de 225°21'; lado 25—26 mide 37,30 metros; ángulo vértices 26 de 156°40'; lado 26—27 mide 174 metros; ángulo vértices 27 de 226°04'; lado 27—28 mide 95 metros; ángulo vértices 28 de 115°50'; lado 28—29 mide 93,50 metros; ángulo vértices 29 de 207°52'; lado 29—30 mide 48 metros; ángulo vértices 30 de 250°27'; lado 30—31 mide 69 metros; ángulo vértices 31 de 139°47'; lado 31—32 mide 42,40 metros; ángulo vértices 32 de 232°; lado 32—33 mide 82 metros; ángulo vértices 33 de 134°30'; lado 33—34 mide 115 metros; ángulo vértices 34 de 116°30'; lado 34—35 mide 137,50 metros; ángulo vértices 35 de 180°10'; lado 35—36 mide 94 metros; ángulo vértices 36 de 249°31'; lado 36—37 mide 117 metros; ángulo vértices 37 de 132°43'; lado 37—38 mide 107 metros; ángulo vértices 38 de 176°40'; lado 38—39 mide 77,40 metros; ángulo vértices 39 de 293°20'; lado 39—40 mide 114 metros; ángulo vértices 40 de 160°32'; lado 40—41 mide 97,10 metros; ángulo vértices 41 de 134°30'; lado 41—42 mide 114 metros; ángulo vértices 42 de 185°02'; lado 42—43 mide 50,30 metros; ángulo vértices 43 de 192°21'; y finalmente el lado 43—44 (punto extracción de la muestra) mide 84,50 metros. La suma total de los 44 lados de la poligonal es de 4.026,10 metros. La distancia directa desde el punto de partida 0 hasta el punto 44 (punto extracción muestra) es de 2.098,70 metros, siendo asiento el azimut de esta resultante de 150°53'27".— IV.— La mina llevará el nombre de JUANITO Se acompaña muestra extraída del lugar del descubrimiento. El terreno es propiedad particular del Sr. José Abraham, domiciliado en el Algarrobal Dto. Gral. Güemes.— Agustín Pérez Alsina.— Sr. Director; Se ha inscripto gráficamente el punto de extracción de la muestra resultando el mismo estar dentro del cateo Expte. 64.120—A—56 de propiedad del mismo solicitante; dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentra registrada las minas "Rogelio" (exp. N° 82.208—S—56) y "Santa Paulina" (exp. 64.288—D—56) tratándose por lo tanto de un descubrimiento de 2 nuevo criadero.

A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 18 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— No tífiquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Salta, Diciembre 19 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 30/12/57 al 14/1/58.

N° 868 — Expediente N° 2592—C—
Solicitud de Permiso de Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Dpto. de "San Carlos" Presentado por el señor Miguel Correa el día diez y siete de Setiembre de 1957. horas doce y quince minutos: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos así: Señor Juez: Se ha tomado como punto de referencia y de partida el Abra El Mojón y se mide 4.000 metros al Norte, 3.000 metros al Este, 4.000 metros al Sur, y por último 5.000 metros al Oeste, para correr el perimetro de la superficie solicitada.— Que al solo fin de

facilitar la inscripción gráfica de la zona solicitada hace saber que el Abra El Mojón se encuentra aproximadamente a 500 metros al Oeste de la confluencia de las quebradas de Luingo y del Abrigo. Miguel Correa. Sr. Director; Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada que resulta libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la zona de Seguridad.— Hector H. Elias Enc. de Registro Gráfico.— Salta, Noviembre 27 de 1957.— Exp. N° 2592—C— Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de Minas de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 18 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 26/12/57 al 10/1/58

LICITACIONES PUBLICAS

N° 906 — "MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA N° 408/57.

"Por el término de 10 días a contar del día 29 de Diciembre de 1957 llámase a Licitación Pública N° 408/57 para la Contratación de la mano de Obra para los trabajos de Hormigón a Granel en Zona Vespucio, cuya apertura se efectuará el día 8 de Enero de 1958 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del Pliego \$ 40,00 cju. (Cuarenta Pesos Moneda Nacional).— e) 3 al 14 1 58.—

N° 905 — "MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA N° 407/57.

"Por el término de 10 días a contar del día 1° de Enero de 1958, llámase a Licitación Pública N° 407/57 para la contratación de la mano de Obra para los trabajos de Carga y Descarga de Materiales en Playa Aguaray, cuya apertura se efectuará el día 10 de Enero de 1958 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del Pliego \$ 30,00 cju. (Treinta Pesos Moneda Nacional).— e) 3 al 10/1/58.

N° 865 MINISTERIO DE COMUNICACIONES AVISO DE LICITACION

Ministerio de Comunicaciones llámase a Licitación Pública por el término de cuarenta y cinco (45) días comprendidos entre el 16 del actual y el 29 de Enero de 1958 para la adjudicación de 56 licencias de radiodifusión y ajenación de los activos de explotación en su caso detalle de las estaciones.— Capital Federal — LR 1 Radio el Mundo, LS 10 Radio Libertad, LR6 radio Mitre, LR 9 radio Antártida, LR 3 radio Belgrano, LR 2 radio Argentina, LS 6 radio del Pueblo, LS 5 radio Rivadavia, LR 4 radio Splendid, LR 5 radio Excelsior LS 4 radio Porteña provincia de Buenos Aires, LU 6 radio Atlántica de Mar del Plata, LU 7 radio General San Martín de Bahía Blanca, LU 9 radio Mar de Plata de Mar del Plata, LU 2 radio Bahía Blanca de Bahía Blanca, LU 13 radio Splendid Necochea, de Necochea, LU 3 radio Splendid Bahía Blanca de Bahía Blanca,

LU 10 radio Azul de Azul (B), Provincia de Salta, FÉ LT 3 radio Cerealista de Rosario, ZT LT 9 radio Santa Fé de Santa Fé, LT8 radio Rosario de Rosario LT 2 radio Splendid Rosario de Rosario, provincia Córdoba LV 3 radio Córdoba de Córdoba LV 2 radio la Voz de la Libertad de Córdoba, LV 16 radio Ranquel de Río Cuarto, LW 1 radio Splendid Córdoba de Córdoba, provincia de Mendoza LV 3 radio Libertador de Mendoza, LV 10 radio Cuyo de Mendoza, LV 6 radio Splendid Mendoza de Mendoza, LV 4 radio San Rafael de Mendoza, Provincia de San Luis LV 13 radio San Luis de San Luis, LV 15 radio Villa Mercedes; Provincia de San Juan LV 5 radio Los Andes de San Juan, LV 1 radio Colón de San Juan; Provincia de Catamarca LW 7 radio Catamarca de Catamarca; Provincia de Tucumán LV 7 radio Tucumán de Tucumán, LV 12 radio Independencia de Tucumán, LW 3 radio Splendid Tucumán; Provincia del Chaco LT 5 radio Chaco de Resistencia, LT 16 radio Splendid de Pcia. Roque Saénz Peña, Provincia de Jujuy LW 8 radio Jujuy de Jujuy; Provincia de Entre Ríos LT 15 radio Concordia de Concordia, LT 14 radio General Urquiza de Paraná, LT 11 radio Splendid de Concepción del Uruguay; Provincia de Chubut LU 4 radio Comodoro Rivadavia de Comodoro Rivadavia; Provincia de Neuquén LU 5 radio Splendid Neuquén de Neuquén; Provincia de Río Negro LU 8 radio San Carlos de Bariloche de San Carlos de Bariloche; Provincia de Santa Cruz LU 2 radio Río Gallegos de Río Gallegos (Sta. Cruz); Provincia de La Rioja LV 14 radio La Rioja de La Rioja; Provincia de Santiago del Estero LV 11 radio del Norte de Santiago del Estero; Provincia de Salta LV 9 radio General Güemes de Salta; Provincia de Corrientes LT 7 radio Provincia de Corrientes de Corrientes, LT 12 radio General Madariaga de Paso de los Libres (Ctes.), LT 6 radio Splendid de Goys (Ctes.), Provincia de Misiones LT 4 radio Splendid Posadas de Posadas (Mnes.) Apertura diez horas del día 29/12/57, Pliegos de condiciones y presentación de las propuestas en el Palacio del Ministerio de Comunicaciones Sarmentero 131 cuarto piso local número 421 Capital Federal de Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, valor de la documentación pesos moneda nacional 500.— e) 24/12 al 16/1/58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 920 SUCESORIO.— El Juez de 4ª Nombración Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Guillermo Capellán.— Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos.

SALTA, de diciembre de 1957.

Santiago Flori — Secretario

e) 9/1 al 21/2/58.

N° 909 EDICTOS SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nombración en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Antonio Ortiz.— Con habilitación de feria.— Salta, 12 de Diciembre de 1957.— Anicel Uribe Barral— Secretario.

e) 7/1 al 12/2/58.

N° 907 — EDICTO.— El Sr. Juez de Quinta Nombración Civil y Comercial cita por treinta días a herederos de don Julio Cornejo y don Pedro Nemesio Cornejo. Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".— Queda habilitada la feria.

Salta, 21 de Diciembre de 1957.

e) 3/1 al 14/2/58.

Nº 903 EDICTO SUCESORIO. El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA LEONOR CHAVEZ. Habilitase la Feria del año 1958.— Salta Diciembre 17 de 1957.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario
e) 3|1 al 14|2|58.

Nº 901 — El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación cita por treinta días a todos los herederos y acreedores de Martín Bisdorff, para que se presenten hacer valer sus derechos. — Se encuentra habilitada la feria del mes de Enero próximo.

Salta, 31 de Diciembre de 1957.
ANIBAL URIBARRI
Escribano Secretario

e) 2|1 al 13|2|58.

Nº 900 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Adolfo D. Torino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Abraham, Abram o Abran Salomón. — Se habilita la próxima feria judicial de Enero próximo para la publicación de edictos.

Salta, Diciembre 27 de 1957.
SANTIAGO FIORI
Secretario

e) 2|1 al 13|2|58.

Nº 897 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Guillermo Salva, Petronila Alvarado de Salva, Antonio Padilla y Cayetana Alvarado de Padilla. Habilitase la feria.

Salta, Diciembre 26|1957.
ANIBAL URIBARRI
Escribano Secretario

e) 2|1 al 13|2|58

Nº 895 — EDICTO: el Juez de Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Dr. Juan Antonio Urrestarazu. Con habilitación de la feria de Enero. — Salta, 27 de Diciembre de 1957.— Santiago Fiori Secretario interino. Una palabra testada; no vale Elíneas: Tercera Vale.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 2|1 al 13|2|58

Nº 894 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Benito Latorre. Con habilitación de la feria de Enero. Salta, 16 de diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

Elíneas: con habilitación a la feria de Enero.

e) 2|1 al 13|2|58.

Nº 893 — SUCESORIO:

Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña Justa Robles de Rullobo. Con habilitación de la feria de Enero. Salta, 13 de Diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

Elíneas: con habilitación a la feria de Enero. Vale.

e) 2|1 al 13|2|58.

Nº 892 — SUCESORIO. — El señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Vila para que comparezcan en juicio. Habilitase la Feria de Enero de 1958. Salta,

diciembre 24 de 1957. ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.

e) 3|13|57 al 12|2|58.

Nº 891 — SUCESORIO: El señor juez de 3ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Camilo Alé", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos en juicio. Habilitase la Feria del mes de Enero de 1958. Salta, Diciembre 27 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 3|12|57 al 12|2|58.

Nº 890 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Juana Condori de Rueda, por el término de 30 días, para que se presenten a hacer valer sus derechos en juicio. Habilitase la Feria del mes de Enero de 1958. Secretaría, 27 de Diciembre de 1957. SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 3|12|57 al 12|2|58.

Nº 889 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Rafaél Domingo Ferrela, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos. Se habilita la Feria del mes de Enero de 1958. Salta, Diciembre 18 de 1957. Dr. NICANOR ARANA URIOSIE, Secretario.

e) 3|12|57 al 12|2|58.

Nº 886 SUCESORIO: El juez de 3ª Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Clara Carrizo de Llanes y de Celestino Llanes.— Habilitase la Feria de Enero.

Salta, Diciembre de 1957.
Santiago Fiori — Secretario

e) 30|12|57 al 11|2|57.

Nº 882 El Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Simona Rojas Gutiérrez de Sinclair.— Habilitase la Feria del mes de Enero para la publicación de edictos.

Salta, 24 de Diciembre de 1957.
Santiago Fiori — Secretario

e) 20|12|57 al 11|2|58.

Nº 881 La Juez Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sixta Firme de Velasquez.— Habilitase la Feria de Enero para la publicación de edictos.

Salta, 27 de diciembre de 1957.
Dr. Nicanor Arana Uricoste — Secretario

e) 30|12|57 al 11|2|58.

Nº 878 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Fauny Hilda Lanz de Caro. Con habilitación de Feria de Enero. Salta, Diciembre 23 de 1957. N. Arana Uricoste, Secretario.

e) 27|12|57 al 10|2|58

Nº 877 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Genaro Ferrería. Habilitase la feria de Enero. Salta, 23 de Diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Escribano Secretario.

e) 27|12|57 al 10|2|58

Nº 876 — EDICTO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial,

cita y emplaza a herederos y acreedores de don Elías Lazarte, por el término de 30 días. — Secretaría, 19 de diciembre de 1957. — Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 27|12|57 al 10|2|58

Nº 874 — Sucesorio. El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. Adolfo Torino cita y emplaza a herederos y acreedores de Matías Terán Cisneros por término de Ley. Habilitase la Feria próxima. Salta, Diciembre 16 de 1957. Santiago Fiori, Secretario.

e) 27|12|57, al 10|2|58.

Nº 872 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza par treinta días a herederos y acreedores de Diego Emilio Pedro Antonio Velarde. Habilitase la feria de Enero próximo.

Salta, de Diciembre de 1957.
Dr. Nicanor Arana Uricoste — Secretario.

e) 26|12|57 al 7|2|58

Nº 870 — EDICTO: El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Luis Temer.— Habilitase la feria del mes de Enero.

Secretaría, 13 de Diciembre de 1957.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 26|12|57 al 7|2|58

Nº 861 SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Inst. en lo C. y C. de primera Nominación, Dr. Vicente Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PAULINO LE FA y de doña ANA VICENTA RAMOS DE LE FA.— Habilitase la feria de Enero.— Salta, Diciembre 11 de 1957.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 24|12 al 6|2|58.

Nº 860 EDICTO: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Esther Guillermina Silvenses.— Habilitase la feria del próximo mes de enero para la publicación de edictos.— Salta, 17 de diciembre de 1957.— Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 24|12 al 6|2|58.

Nº 859 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de doña Emilia Medina de Muñoz.— Habilitase la feria del mes de enero.

Secretaría, Diciembre 19 de 1957.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 23|12|57 al 5|2|58.

Nº 853 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. Adolfo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de Germán Tuya Vidal por término de ley.— Habilitase la feria próxima.— Salta, Diciembre 16 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 23|12|57 al 5|2|58.

Nº 850 SUCESORIO: El Juez de Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA o AMELIA ORELLANA u ORELLANO y FRANCISCO ORELLANA u ORELLANO.— Habilitase la feria de enero próximo.

SALTA, Diciembre 13 de 1957.
S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 20|12 al 4|2|58.

Nº 849 EDICTO SUCESORIO: El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ó FRANCISCO ANTONIO LUCCISANO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Habilitase la feria del mes de enero.— Salta, Diciembre de 1957.— Nicanor Aranda Urioste — Secretario.

e) 20|12|57 al 4|2|58.

Nº 840 — EDICTO:

El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Eleuteria Gonzá de Aguirre. — Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

SALTA, 13 de Diciembre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 13|12|57 al 31|1|58

Nº 827 SUCESORIO: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Anibal Carreras, Salta, 11 de Diciembre de 1957. Habilitada la feria. Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

SALTA, Diciembre de 1957.

e) 17|12|57 al 30|1|58.

Nº 814 — Sucesorio: el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alejandro Emilio Wierna, bajo apertamiento. — Salta, 5 de Diciembre de 1957. Habilitase la Feria de Enero.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 16|12 al 29|1|58.

Nº 804 — DANIEL OVEJERO SOLA, Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA FIGNATARO DE PIRCHIO. — Salta, Diciembre 12 de 1957. Habilitado Feria Enero. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 13|12|57 al 28|1|57

Nº 800

SUCESORIO

El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ALEJANDRO JAMES.— Salta, Noviembre 28 de 1955.— Con habilitación de la feria del mes de Enero.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 12|12 al 27|1|58.—

Nº 799

SUCESORIO

El Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña CARMEN ZERDA DE ALVARADO.— Salta, Diciembre 6 de 1957.— Con habilitación de la feria del mes de Enero.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario.

e) 12|12 al 27|1|57.

797

SUCESORIO

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de SABINA ARIAS DE CRUZ Y CAYETANO ALBERTO CRUZ, habilitando la

Feria de Enero para publicación de los edictos.— Salta, Diciembre 9 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 12|12|57 al 27|1|58.

Nº 794

SUCESORIO

Señor Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Mariá ó María Francisca Palacios de González. Habilitase feria para esta publicación. Salta, Diciembre

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 12|12|57 al 27|1|58.

Nº 792 El Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO FERNANDEZ. Habilitase mes de feria. Salta, Diciembre 6 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 11|12|57 al 24|1|58.

Nº 758 — SUCESORIO. El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Miguel, Viñabal. Queda habilitada la feria.

SALTA, Diciembre 3 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 4|12|57 al 17|1|58

Nº 748 SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Luis Salvador Mercado. Habilitase la feria de enero próximo.

Salta, 25 de Noviembre de 1957.—

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 3|12 al 16|1|58.

Nº 744 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Magdalena Gómez Vda. de Visich.— Salta, Noviembre 19 de 1957.— Con habilitación de la feria de Enero.

Anibal Urribarri — Secretario

e) 2|12 al 15|1|58.

Nº 732 — EDICTO — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Juan Isidro Torres. — Queda Habilitada la feria del mes de Enero de 1958, para la publicación de este edicto.

Salta, 27 de noviembre de 1957. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 28|11 al 14|1|58

Nº 729 — SUCESORIO. — El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 5ta. cita por treinta días a herederos y acreedores Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza

de doña Gracia Russo de Belbruno. — Salta, 27 de noviembre de 1957. — Santiago Fiori — Secretario — Habilitase la feria del mes de Enero de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 28|11 al 14|1|58.

Nº 726 SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José María Díaz.— Habilitase la feria de enero próximo.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

SALTA, Noviembre 26 de 1957.

e) 27|11|57 al 10|1|58.

REMATES JUDICIALES

Nº 922 Por: Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL

El Día Jueves 16 de Enero de 1958, a Horas 19 en mi escritorio de Avda. Sarmiento 548, Ciudad, Remataré SIN BASE, una estantería de cedro de 18 mts. largo por 2.50 mts. alto y dos vitrinas mercaderías de 2 mts. largo por 50 cms. alto, pudiendo ser revisadas por los interesados en 20 de Febrero Nº 228 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.— En el acto 30% de señá a cta. de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Excmo. Cmi. de Paz Letrada de la Pcia. Sec. Nº 2 en Juicio: "EMBARGO PREVENTIVO — YAZLE JOSE A. vs. YABER DIB ANTONIO".— Publicación edictos tres días en B. Oficial y Foro Salteño y por un día en el Intransigente. — Con habilitación de Feria. Miguel A Gallo Castellanos — Martillero T. E. 5076.

e) 9 al 13|1|58.

Nº 921 — Per: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad
El Día 4 de Febrero de 1958, a Horas 19, en mi escritorio de Avda. Sarmiento Nº 548, Ciudad, Venderé, en PUBLICA SUBASTA, al mejor postor y dinero de contado, CON BASE DE VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C[66]100 M[N.], equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Belgrano Nº 1402 esq. Brown de esta ciudad, el que s[itu]l[os] registrados a Folio 419, Asientos 1 y 2 del Libro 136 de R. I. Capital, le corresponde al señor Humberto C. Roncaglia. Gravámenes: Reconoce hipoteca en 1er. término a favor de don José Fernández García por la suma de \$ 80.000 m/n. s[er] registro a Folio 421, Asiento 4 del mismo Libro.— Valor Fiscal: \$ 40.900.— m/n.— En el acto del remate 20% a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Señor Juez de 1ª Inst. en lo C y C. 3ª Nominación por Exhorto del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 1 de la C Federal en autos: "MIGNAQUY y CIA. S. R. L. vs. VENTANOBLE S. R. L. Y HUMBERTO C. RONCAGLIA — COBRO".— Publicación edictos 15 días, con habilitación de Feria, en los diarios B. Oficial y El Intransigente.— MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Martillero — T. E. 5076

e) 9 al 29|1|1958

Nº 919 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLE EN METÁN
BASE \$ 2.093.33

El Día 25 de Febrero de 1958 a las 18.— Horas en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta, REMATARÉ con la BASE DE DOS MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CTVOS. M[N.], ó sean las dos tercera partes de su avaluación fiscal el inmueble ubicado en calle Mariano Moreno Esq. 9 de Julio de la Ciudad de Metán. — Mide 15 mts. de frente por 40 mts. de fondo, limitando al Norte calle Mariano Moreno; al Este lote 28; al Sud lote 2 y al Oeste calle 9 de Julio.— Nomenclatura Catastral: Partida N 1590 —Marzana 14— Parcela 24— Sección B— Valor fiscal \$ 3.140.— Título inscripto al folio 154 asiento 4 del libro 2 de R. I. de Metán.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta de mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en juicio. "Emb. Prev. - Perello, Miguel vs. Nazario Alemán, Expte. 1621757".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Habilitada la Feria de 1958.

e) 9|1 al 21|2|58.

Nº 912 POR: ARISTOBULO CARRAL
JUDICIAL — TERRENOS — Con Base

El día Martes 25 de Febrero de 1958, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 960 — Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor dos lotes de terrenos contiguos de propiedad del demandado, ubicados a inmediaciones del Pueblo de Cerrillos, Dpto. del mismo nombre; Dichos lotes formaban Villa Esperanza de acuerdo al plano N° 70 se los designan como lotes N° 4 y 5 de la manzana 7.— Titulos registrados al folio 291, asiento 1 del libro R. I. Cerrillos.

Lote N° 4: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 425.77 mts². deducida cochava que abarca la esquina N. O.— Partida N° 1357— Sección B— Manz. 57 b— Parcela 12, Base de Venta \$ 933.32 m/n. o sea las 2/3 partes del valor fiscal.

Lote N° 5: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 432 mts². Partida 1358— Sección B— Manz. 57 b— Parcela 13— Base de Venta \$ 1.400.— m/n. o sea las 2/3 partes del valor fiscal.

Publicación edictos por 30 días Boletín Oficial Foro Salteño y un día en el Intransigente.

Seña 30% Comisión c/comprador. — Con habilitación de feria.

Juicio. "Ejec. Viñedos y Bodegas J. Orfila Ltda. S. A. c/ Roncaglia, Humberto.— Expte. N° 974/56".

Juzgado: 1° Instancia C. C. 5° Nominación. SALTA, Diciembre 31 de 1957.

Aristóbulo Carral — Martillero Público.

e) 7/1 al 19/2/58.

N° 908 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — DERECHOS DE CONDOMINIO DE "FINCA JASIMANA".

El día 21 de Febrero de 1958, a horas 19, en mi escritorio de Avda. Sarmiento N° 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor y dinero de contado, con BASES equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, los derechos de condominio que en la finca denominada "Jasimana", ubicada en el Dpto. de San Carlos, les corresponde en las proporciones que se dejan determinadas, a los siguientes condóminos:

CONDOMINOS	PROPORCION EN CONDOMINIO	BASE P/PREMATE 2/3 DE AVALUAC.
Hil Beguirstein	1/2 de 1/10 de la 1/11 parte	\$ 2.120.30
Juan José Segundo	1/3 de 1/10 de la 1/11 parte	" 1.413.52
Rodolfo Fonseca	1/3 de 1/10 de la 1/11 parte	" 1.413.52
Herederos de Guillermo West	6% de una 1/11 parte	" 2.544.36
Edro M. Salas	40% de una 1/11 parte	" 16.962.42
Farín C. Martínez	80% de una 1/11 parte	" 33.924.81

Si siguiendo el orden de la precedente planilla, los Títulos se registran a Folios 286, Asientos 27; 284,326; del Libro C; 214,246 del Libro B; 128,154 y 248,284 del Libro C, respectivamente de Títulos de S. Carlos. Gravámenes: No tienen. El inmueble lleva Catastro N° 0 del citado Dpto. y sus Títulos tiene una superficie de 1.295.674 hectáreas, 58 arcas y 2 centiáreas. Valor Fiscal: \$ 699.700.— m/n.— En el acto del remate 20 o/o de seña a cuenta de la compra y el saldo una vez aprobado el mismo, por el señor Juez de la causa.— Comisión e arancel a cargo del comprador.— Ordena el señor Juez de 1° Instancia C. y C. 4° Nominación en Juicio: Ordinario — Cobro Pesos — D'Agostino Aristides y Díaz-Villalba Julio vs. Salas Pedro M. y Otros.— Publicación edictos por 30 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en El Intransigente, con habilitación de Feria. Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público.— T. E. 5076.

e) 3/1 al 14/2/58.

N° 887 JUDICIAL. POR MARIO FIGUEROA ECHAZU Aserradero Instalado en Hickmann

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia 3° Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos "Ejecución Prendaria Banco Provincial de Salta vs. Adrian Alzaga", el día Miércoles 15 de Enero de 1958 a las 10 horas en la Sucursal Tartagal del Banco Provincial de Salta, venderé en pública subasta, a mejor oferta y con base en conjunto de Doscientos veinte mil pesos, las instalaciones y maquinarias que constituyen el aserradero del ejecutado que se encuentra instalado en Estación Hickmann F. C. N. G. B. y compuesto de lo siguiente: Una caldera con motor locomovil a vapor 57 HP. "Clayton" alta y baja; Una transmisión central; Una instalación de agua para caldera con tanque de 2.000 litros. aéreo; Un tanque de 1.000 litros portátil y 155 metros de manguera; Una mesa para sierra circular c/ sierra y eje de acero, cojinetes a fricción; Una hoja de sierra circular diente fijo de 5 cm; Una polea de acero SKF; Una; máquina de sierra circular con diente positivo con eje de acero, cojinetes a bolilla; Dos poleas de hierro fundido; Una polea de acero; Un balancín

de polea; Cuatro cojinetes de fricción; Un engranaje de 40 cm.; Un engranaje de 100 mm. Una correa de 7"; Una correa de 4"; Una correa de 4"; Una polea de 12"; Un plato fijo en el eje para sierra y eje de acero de 2" con tambor de hierro para el acable de 1/2" pulgada de espesor por 20 m. de largo; Un cable de 3/8 espesor X 15 m. largo; Dos roldanas para cable; Un decauville de 10 m. por lado de vía; Una fosa; Un carro automático; Dos columnas de 4" x 2"; Un eje de acero y dos ejes de hierro; Un galpón tirantería de quebracho, techo de chapas de cartón Ondalit, 42 chapas; Un banco de madera para trabajo de mecánica Una casilla desarmable de madera; Un galpón para aserradero tirantería de quebracho con 105 chapas de cartón y cargadero; Una pieza de madera; Un equipo eléctrico para 20 focos; Un camión Marca FORD modelo 1939 85 HP. motor 6050A con plataforma. Estos bienes pueden ser revisados en la referida Estación Hickmann.— Seña en el acto 20%.— Comisión a cargo del comprador.— El Banco Provincial de Salta, acuerda a los compradores préstamos prendarios y/o facilidades, siempre que no sean deudores morosos de la Institución.

M. Figueroa Echazú — Martillero.

e) 30/12/57 al 11/2/58.

N° 876 — JUDICIAL

Por MARIO FIGUEROA ECHAZU Remate de la valiosa Finca "La Realidad" Prov de Jujuy — Tractor y Herramientas varias.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos coratulados Convocatoria de Acreedores de la Compañía Forestal del Norte S. R. L. Expte. 16.548/1952, el día Lunes 10 de Febrero de 1958, a las 17 horas en la Oficina de Remates de esta Ciudad calle Alvarado 504, venderé en pública subasta, a mejor oferta y con base de Quinientos Mil Pesos M/L, la valiosa propiedad denominada "La Realidad" ubicada en el departamento de Santa Bárbara, provincia de Jujuy.

Posee una extensión de 2.210 hectáreas y dispone de potreros desmontados y alambrados

con derecho de agua y aguadas propias para riego, teniendo además abundante madera, palo blanco y amarillo, quina, urundel, etc. y construcciones diversas para administración, casas para peones, galpones, depósito proceduría; de material y de madera.

Se encuentra próxima a la Estación Calman sito F. C. N. G. B., en la zona de los Ingenios y sobre la margen del Río San Francisco, escerrada dentro de los siguientes límites: Norte: con propiedad de Angel Zarzoso; Sud: con Manuel Gil; Este, Neif Chagra y Oeste Río San Francisco. Tierras especialmente aptas para cultivos de invierno, hortalizas, citrus, caña de azúcar, etc. — Seña en el acto 20%. Acto seguido y Sin Base remataré los siguientes implementos: Un Tractor marca "Farmall" H. 30 HP. modelo 1946; Un Arado automático de 3 rejas; Un Reducible de 24 platos; tanques para combustible, estanterías, y otros efectos menores. Comisión a cargo de los compradores.— Seña 20%. MARIO FIGUEROA ECHA ZU. Martillero.

e) 27/12/57 al 10/2/57.

N° 813 — Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE BASE M\$N. 32.361.03

El día 29 de Enero de 1958, a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Treinta y dos mil trescientos sesenta y un pesos con tres centavos moneda nacional, el inmueble denominada "La Calderilla", ubicado en el Dpto. La Caldera, con extensión de 72 mts. de Sud a Norte por 2.500 mts. aproximadamente de Este a Oeste, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, fracción misma finca, adjudicada a Lucas Molina; Sud, propiedad herederos Mamani; Este, cumbre cerros que la dividen de la finca "Potrero de Valencia" y Oeste, Río de La Caldera. Título folio 356, asiento 7 y 8 libro 1° Dpto. Caldera. Nomenclatura catastral. partida 217. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. C. y C. en Juicio "Ejecución Hipotecaria — Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Jorge E. Patrón Uriburu". Exp. 16.831/55. En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente". — Con habilitación de feria.

e) 16/12/57 al 29/1/58

N° 738 — Por: FRANCISCO PINEDA Finca Vallenar en Rosario de Lerma JUDICIAL

El día Viernes 24 de Enero de 1958 a horas 18 en mi escritorio sito en calle Alberdi 208 de esta ciudad, remataré con base de (Treinta mil Setecientos Sesenta y Seis pesos con sesenta y seis centavos m/n.). Equivalentes a las dos terceras partes de su valuación Fiscal, dinero de contado. La Finca Vallenar de Rosario de Lerma con una superficie de 36 Hás. 4.763 metros lote N° 8 Título registrado 317 A 1 del libro 7 R. I. catastro 463 Dep. Rosario de Lerma. Ordena el Señor Juez del Tribunal del Trabajo en "Juicio cobro de salario. DELGADO, FRANCISCO, LOPEZ, I. C. DE LOPEZ, ALEJANDRO vs. SARAVIA CORNEJO, OSCAR Exp. 1013/53. En el acto del remate el comprador abonará el importe íntegro. Comisión de arancel a cargo del comprador, publicación de edictos por 30 días en Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Francisco Pineda, martillero.

e) 29/11 al 14/1/58.

N° 737 — POR: JOSE ABDO — JUDICIAL Lote de Terreno con Casa Pueblo C. Quijano (Dpto. Rosario de Lerma) BASE: \$ 1.733.33 M/N.

El día 14 de Enero de 1958 a las 17 horas en el "BAR TORRES" calle 9 de Julio

S/N. Campo Quijano, venderé con la base de UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/N. con 0,33 ctvs. o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, y al mejor postor, un Lote de Terreno con casa ubicado en el Pueblo de Campo Quijano sobre la calle Belgrano entre San Martín y 20 de Febrero, con una dimensión de 15 mts. de frente por 50 de fondo; designado como lote 336 de la manzana "L" del plano 74, título registrado a folio 135, asiento 1 del libro 6 de R. de Lerma. Juicio: Embargo Preventivo — Cuéllar Carlos Hugo vs. Corregidor Mario P. Expte. N° 35.796/55 y 35.885/56, ordenado por el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, a cargo del Dr. Vicente Solá.

Seña y a cuenta en el acto del remate el 30% y comisión a cargo del comprador; Publicación edictos por 30 días Boletín Oficial y Diario El Tribuno, Foro Salteño. Reconoce Hipoteca 1er. Término. — Salta, 27 de Noviembre de 1957. — José Abdo — Martillero Público. — Zuviria N° 291 — Ciudad.

e) 29/11 al 15/1/58.

CITACIONES A JUICIO:

N° 917 — EDICTO: — Habiéndose presentado Hipólito Sarapura deduciendo juicio de posesión de treinta años sobre un inmueble ubicado en Los Sauces, Dpto. Guachipas, denominado "Los Sauces" y "Campo del Corral", con una superficie de 408 Hectáreas 9.301,22 ms 2, catastrado bajo N° 113, el Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y empieza a las señoras Mónica A. de Delgado y/o Francisca Zerpa de Santos y/o quienes se consideren con títulos mejores al inmueble, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — Queda habilitada la feria.

Salta, 31 de diciembre de 1957.
Santiago S. Fiori — Secretario

e) 8/1/58

N° 898 — CITACION A JUICIO:

En el Expte. N° 7769/57, caratulado "Desalojo— Allende, Francisca Güemes de vs. Sarmiento, Julio F.", el Sr. Juez de Paz Extrado N° 3, ha resuelto: Citar y emplazar a los herederos del demandado don Julio F. Sarmiento median te edicto que se publicará por cinco veces en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", para que en el término de quince días a contar desde la última publicación, se presenten a los autos a tomar la intervención que les correspondiere, bajo apercibimiento de nombrarse defensor al de ausentes. Habilitase la feria.

Salta, 30 de Diciembre de 1957.
GUSTAVO A. GUDIÑO, Secretario.

e) 2 al 29/1/58.

N° 896 — CITACION A JUICIO:

El señor Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, en juicio "Prep. vía ejecutiva; Gros, Angélica Peirillo de C. Zamora, Bartolomé". Expte. N° 22158/1957 cita y emplaza por veinte días al demandado don Bartolomé Zamora, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en rebeldía y nombrarse defensor de oficio (Art. 90, Cód. de Proc.). Con habilitación de la feria de enero. Salta, 13 de Diciembre de 1957. S. Ernesto Yazlle, Secretario.

e) 2 al 30/1/58.

N° 855 — EDICTO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de veinte días, con habilitación de feria, a don Quintín Nemesio Guarez, para que comparezca a estar en derecho en el juicio por

rescisión de contrato que le sigue la Sociedad Anónima Unión Inmobiliaria del Norte, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio si no compareciera dentro de dicho término. Salta, Diciembre 13 de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 23/12/57 al 23/1/58.

N° 854 — EDICTO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de veinte días, con habilitación de feria, a don Domingo Cansino para que comparezca a estar en derecho en el juicio por rescisión de contrato que le sigue la Sociedad Anónima Unión Inmobiliaria del Norte, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio si no compareciere dentro de dicho término.

Salta, Diciembre 13 de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 23/12/57 al 23/1/58.

N° 811. — EDICTO: — El Dr. José G. Arias Almagro, Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. Civil y Comercial, en autos: "Divorcio y Tenencia de hijo — Rodríguez, Alicia Villar de vs. Rodríguez, Luis", cita al demandado para que comparezca a estar en juicio, por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la feria de Enero. — Salta, Diciembre 4 de 1957.

— Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO.

e) 16/12/57 al 15/1/57

POSESION TREINTAÑAL

N° 899 — POSESION TREINTAÑAL:

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, se cita por el término de 20 días, en el juicio: Posesión Treintañal deducida por Adrián o Adrián Francisco Villegas y Silvestre Manuel o Manuel Silvestre Villegas, a los herederos de doña Jesús Rueda de Villegas y a cualquier persona que se considere con interés en el aludido juicio, bajo apercibimiento de nombrarse el Defensor Oficial para que los represente. — El inmueble objeto de la demanda se encuentra ubicado en el pueblo de Cafayate y está encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: propiedad de la señora Isabel Torres de Llanes; Sud: calle San Martín; Este: propiedad de Daniel Terraza y Oeste: propiedad de Esteban Calvet.

Habilitase la feria de Enero para las publicaciones.

SALTA, Diciembre 11 de 1957.

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 2 al 30/1/58.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 914 — El Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por veinte días a los que tuvieran oposición que formular en el juicio — Deslinde, mensura y amojonamiento de la Finca Los Rastrojos. — Dpto. de Metán. — solicitada por Ruperto Cuéllar. — Expte. 37.496/57. — Habilitase la feria para la publicación de los edictos.

Salta, Diciembre 13 de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 8/1 al 4/2/58

SECCION COMERCIAL

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

N° 918 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

— A los fines previstos por la Ley 11.867, se hace saber que se disuelve totalmente la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Figueroa y Cia.", con domicilio en calle Juramento N° 346 de esta Ciudad. — Oposiciones, en dicho domicilio. — Ricardo W. Figueroa.

Salta, 8 de enero de 1958.

e) 9 al 15/1/58

N° 915 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

— En cumplimiento de lo prescripto por la ley, se hace saber que el Señor ANGEL JOSE DURAN CASTRO, ha cedido a su único consocio don JOSE DURAN CASTRO, todos los derechos, acciones, créditos y obligaciones, que tiene y le corresponde en la sociedad "VERGEL CUYANO" Compañía, Comercial, Industrial, Agrícola, Financiera e Inmobiliaria, tomando el señor JOSE DURAN CASTRO, a su cargo el activo, y pasivo de la Sociedad extinguida. — Oposiciones ante el Sr. José Antonio López Cabada. — Zuviria 342. — Salta.

DURAN CASTRO

e) 8 al 14/1/58.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 913 — SOCIEDAD ESPAÑOLA DE S. M. METÁN, Enero 3 de 1958.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA 26 DE ENERO DE 1958

Se cita a los Sres. asociados para el día domingo 26 de enero de 1958, para tratar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA:

Lectura Acta anterior.
Informe Organó de fiscalización
Memoria y balance ejercicio 1957.
Renovación parcial de la C. Directiva

Reforma de Artículo 65 y 79 de los estatutos
Afiliación a Federación de Entidades Mutualistas de Salta.

SORTEO DE ACCIONES

Adolfo López — Presidente.
Ricardo Escudero Secretario

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Nº 924

MUNICIPALIDAD DE CHICOANA

MOVIMIENTO DE TESORERIA CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 1957

INGRESOS

Saldo al 1º de Octubre de 1957		m\$.n.	107.976.07
Derechos de Cementerio	m\$.n.	3.940.—	
Degolladura y Corral	"	6.575.—	
Porcentaje Impuestos	"	30.751.17	
Patentes Automotores	"	710.—	
Alumbrado y Limpieza	"	15.021.30	
Piso y Ambulancia	"	226.—	
Patentes Bicicleta	"	15.—	
Carnets Conductores	"	165.—	
Guías Ganado	"	1.178.—	
Aguas Corrientes	"	4.315.50	
Patentes Acoplados	"	50.—	
Bailes Públicos	"	300.—	
Chapas Patentes	"	62.—	
Ingresos Varios	"	274.70	
Decreto 425 Fom. Ganadero	"	1.852.10	
Cta. A. G. A. S. Canon Riego	"	4.092.68	
Puestos Mercado	"	675.—	
Cuenta Suspenso	"	390.—	
Semovientes	"	700.—	71.293.45
			m\$.n. 179.269.52

EGRESOS:

Sueldos Administrativos	m\$.n.	7.075.—	
Jornales	"	17.430.—	
Aportes Jubilatorios	"	6.015.45	
Alumbrado Público	"	7.594.08	
Limpieza y Riego	"	2.904.45	
Obras Públicas	"	6.739.50	
Conserv. y Enriapiado Calles	"	16.344.50	
Conserv. Bienes Raices	"	22.572.—	
Aguas Corrientes	"	1.615.70	
Subsidios	"	1.865.40	
Gastos Generales	"	2.256.92	
Cementerio	"	6.900.—	
Plaza	"	1.275.—	
Mercado	"	7.069.—	
Útiles y Herramientas	"	3.075.—	
Muebles y Enseres	"	7.938.40	
Cuentas Suspenso	"	75.—	
Cuenta A. G. A. S. Canon Riego	"	3.967.92	
Decreto 425 Fomt. Ganadero	"	222.75	
Apertura Calles	"	525.—	m\$.n. 124.361.07
			124.361.07
Saldo al 31 de Diciembre de 1957			m\$.n. 54.908.45
			m\$.n. 179.269.52

Alfredo Ossola — Secretario Municipal

Ricardo D' Angelo — Interventor Municipal

e) 9-1-58